¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion. | BUENOS AIRES, SABADO 7 DE SETIEMBRE DE 1839. | No. 4,856.

LA GACETA MERCANTIL.
Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

....PRECIO....

Subscripcion por mes.........9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.
Se vende en la misma imprenta.

A LOS CORAZONES *Compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

AVISO EL *mas importante*

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisane la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13tf*.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16--tfs.

GUILLERMO CORCORAN, *Relojero.*

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf*

Aviso.

EN la calle de Charcas No. 281. se vende una casa nueva de 72 varas de fondo y 21 de frente, muy cómoda, y tiene una quintita de recreo y dos parrales, flores y todas frutas. En esta Imprenta darán razon. a1—tfg.

Aviso interesante.

SE compra ó se cambia por una galera de campo de buen uso un carro nuevo sin uso, exelente para el pueblo. Tambien se compran 500 vacas ó vaquillonas, una tropilla de caballos que sean sanos. El que tenga una ú otra cosa ocurra á la calle de las Piedras No. 251 donde encontrará con quien tratar. s3—8p.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, y á pedimento del Sr. Agente Fiscal, se cita á todas las personas que se consideren con algun derecho á los bienes que han quedado por muerte intestada del español europeo D. Francisco Varela, para que en el término de quince dias á contarse desde la publicacion de este llamamiento, deduzcan ante dicho Señor Juez y por la oficina del infraescrito Escribano el derecho que crean tener á los mencionados bienes en la inteligencia que de no hacerlo asi, se les dará el destino que corresponda. Buenos Aires, Agosto 26 de 1339.

Laureano Silva.
a29—tf

PLANTAS DE Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el guzano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas apropòsito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, seria preciso propagar la planta que sirve de alimento a este interesante insecto—La Morera

El Sr. Tradike se complace en ereer que èl tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducide en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Tradike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrá alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

"THE TIMES"

OF 30 AND 31 MAY 1839.

THE person who has taken the above from the Commercial Room is requested to return them. a24.

NO HAY TIEMPO QUE PERDER.

SETIEMBRE, la mejor estacion para transplantar los NARANJEROS, LIMONEROS, *&a.*

EN la quinta de D. Andres Thorndike sita sobre la barranca al poniente de la Recoleta, hay para vender unos 5 a 6 mil hermosas plantas de naranjos, en buen estado de transplante, de superior calidades, (la mayor parte de las clases del Brasil) desde 1 hasta 10 años de edad, y su precio desde 5 hasta 50 pesos cada una.

En la misma quinta se vende colecciones de Danlias á 10 pesos la docena; y desea comprar dos criados, con tal que sean inteligentes en trabajos de quinta.

Tambien se necesita por los meses de Octubre y Noviembre pròximo venidero un hombre ó muger que entienda la cria del Guzano de Seda; como igualmente dos niñas de 10 á 15 años para el mismo objeto; á quienes, á mas de la instruccion serán bien recompensadas. Para cualquiera de los objetos indicados, acudan á dicha quinta, ó bien en esta oficina. a29—1m*

WANTED

A man or woman who understands the culture of SILK; also one or two females from 10 to 15 years of age, to attend the feeding and taking care of SILK-WORMS, to whom liberal wages will be given, besides the advantage of instruction in this useful and agreeable employment. They will be wanted from the 1st of October to the end of November next. Apply at this office for information. a 29 3c

Papas frescas.

SE venden por mayor y menor á un precio moderado en la calle de Federacion No. 217. a31—3p.

Se vende

UNA mantequera con todo lo correspondiente para el negocio en grande. Ocurrase á la calle de la Paz núm 29, ó al establecimiento de D. Daniel Maxwell, en el partido de Cañuelas, cerca de lo de Da. Anita Byrne. s4—3c

Se vende.

EN la calle del Uruguay, á espaldas de la quinta del Sr. Victorica, una casita con sala, aposento, otro cuarto, cocina, pozo, las paredes de ladrillo, techo de paja, edificada en medio cuarto de terreno todo sembrado. Alli mismo puede ocurrir el que se interese en comprarla; su precio 2,800 pesos moneda corriente. s2—6pd2.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento General de Policia.

DESDE el Lunes 2 del entrente. pueden ocurrir los apoderados de los Jueces de Paz de campaña por los haberes que les corresponden al mes de Agosto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1839.

Pedro Romero.

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17½ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha á todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda sonante; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16--tfs.

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir a la misma, en donde podrá tratar. j31—tf*.

MEMORIA SOBRE *Los Pesos y Medidas*

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Señor Don Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Boot and Shoe Manufactory. WILLIAM WHITE

BEGS to inform the public that he has commenced business in the above line, in calle Federacion No. 97.

Gentlemen's Wellington and Half-Boots—Shoes of every description,—Ladies double—Soled Shoes—and children's half boots and Shoes made to order in a superior manner. a21—12c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mueran los Salvages Unitarios.

HABIENDO recibido el haber del mes de Agosto, los Señores Jubilados ocurrirán á percibirlo.

Monteagudo.

20 pesos de gratificacion.

AL que haya hallado una carabana de plata y la entregue en la calle del Temple No. 139. s3—8pd1.

Aviso.

RAZO de la India color punzò y color caña, y terciopelo negro y punzó de la mejor calidad, se vende á un precio muy moderado en la sastreria de Mayer, calle de Cangallo No. 50 frente al Teatro Argentino. a31—6pd1.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf*

Gran baratillo de CAMAS Y RAYOS DE ALGARROBO.

EN la barraca No. 290 situada en el hueco de Da. Gracia, hay una partida de estos artículos de superior calidad á precios muy acomodados, y se venden por mayor y menor cantidad; el que se interese ocurra á dicha barraca donde hallará con quien tratar. s3—3p.

Para San Nicolas, *Rosario y Córdoba.*

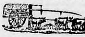

EL 8 del corriente sin falta ninguna saldrán tres tropas de carretas, una para cada destino las que admiten carga de ida; los Sres. que gusten fletar podrán ocurrir para tratar con su apoderado en la calle de Cangallo núm 127.

s6—2c *Manuel I. Molina.*

Se da dinero

SOBRE alhajas, advirtiendo que al recibirlas se harán reconocer, tanto para satisfaccion del que las lleva, como del que las recibe. Ocúrrase á la calle de Potosí No. 181 esquina frente á lo del Sr. de Belgrano. s6—c

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL *General de Hombres.*

EL Señor General D. Guillermo Brown ha donado por segunda vez, otros 50 pesos, para sosten de este Hospital.—Setiembre 5 de 1839. s6.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.º 300.

Funcion de Volatin

El Domingo 8 de Setiembre de 1839.

La Compañía de volatines reconocida á la benigna acogida que este ilustrado público le dispensa y deseosa de corresponder á tan señalada distincion proporcionandole una funcion digna de su agrado ha acordado exhibir para el dia anunciado la que será egecutada en el órden siguiente—

Pruebas en la Maroma.

Primera—Manuela Donado, despues de bailar hará una marcha con una barra de grillos y concluirá parandose de cabeza en una corona de puñales.

Segunda—Gervacio Macias, despues de bailar una balza por alto, marchará por el estremo opuesto de la maroma con un sable en cada mano hasta encontrar una silla que al efecto se colocará en la cuerda y en dicha hará una lucida prueba.

Tercera—Segundo Laguna; bailará unas cuadrillas y concluirá con una marcha con los ojos vendados estando la cuerda guarnecida de puñales.

Cuarta—El Payaso bailará la Gaita Gallega y por conclucion hará una marcha con una niña en los hombros.

Quinta—Manuela Donado, despues de bailar un minuet federal, hará una marcha y concluirá con la lucida prueba del espejo.

Sexta—Gervacio Macias marchará por el estremo opuesto de la cuerda con una bandera en cada mano y concluirá con bailar un fandanguillo llevando un huevo en la planta de cada pie.

Septimo Segundo Laguna, despues de bailar una marcha se sentará en una silla, se incará y se parará guardando el equilibrio.

Octavo—El Payaso divertirá al público. Con un gracioso baile dará fin el todo de la funcion con la chistosa escena del dentista. s5—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Mueran los salvages impios unitarios, los incendiarios asquerosos franceses y el pardejon Frutos Rivera!

Ardiendo de entusiasmo y enagenado de gozo todo corazon Argentino Federal, todo corazon verdaderamente Americano, todo corazon libre del Mundo civilizado, al ver descubierta la espantosa y horrenda alevosía con que el salvage bando unitario complotados con los piratas Franceses, iban á envolver en anarquía y desolacion toda la República, clavando el puñal alevoso en el corazon del digno Padre de ella y primer Ciudadano Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, columna firme de la Santa Causa Nacional de la Federacion Argentina, magnánimo defensor de la dignidad, libertad, é Independencia de la América. Es el primer deber dar las debidas gracias al Todo Poderoso por habernos preservado de tamañas desgracias, conservándonos la preciosa vida de nuestro digno Magistrado, y pedir la conserve pues que es la única que puede salvar á la República y hacernos gozar de las dulzuras de la Libertad, Independencia é inmortal gloria.

Con este tan justo motivo, el Cura, Juez de Paz, Alcaldes, Hermanos de Animas y Feligresia Federal de la Parroquia del Socorro, celebran el DOMINGO ocho de Setiembre una Misa y Te-Deum solemne en accion de gracias á la Magestad Divina, y ruega á sus amigos los Federales que son los fieles y adictos á la digna persona de S. E., se sirvan acompañarlos á un acto tan justo de Religion, advirtiendo que este aviso es la sola invitacion que se hace, pues á nadie se convida particularmente, previniendo al mismo tiempo que á las 10 de la mañana del dia indicado debe conducirse en triunfo el Retrato de S. E. desde su casa habitacion á la Parroquia indicada. 4*

Se vende

UNA criada sana y sin vicios en docientos veinte pesos metálico ó su equivalente calle de la Reconquista número 101 darán razon. s—3p

Aviso.

FIERRO para arcos de pipas, fardos y clavos de remache se venden á precio moderado en la calle de Chacabuco núm. 13. s7—3p

Aviso.

EN el Café de la Alameda núm. 22 se compra una ó media docena de sillas norte americanas de regular uso y de asiento de madera. s7—2p

Documentos Oficiales.

¡FEDERACION, PATRIOTISMO, LEALTAD O MUERTE!

El Gobernador de la Provincia de Santa Fé.——

Rosario Agosto 27 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Ilustre Restaurador de las Leyes, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito ha leido con el mas profundo sentimiento la Gaceta Mercantil de esa Capital núm 4,8?8 en la que se registra el aviso del fallecimiento del digno padre de V. E. el respetable Ciudadano D. Leon Ortiz de Rosas, cuando aun no estaba cicatrizada la profunda herida que habia hecho en su sensible corazon, la irreparable pérdida de su Ilustre esposa la Heroina de la Confederacion Argentina la Señora Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas.

La muerte que nada respeta ha hecho desaparecer de entre nosotros á aquel eminente patriota y gran federal; pero V. E debe consolarse con que ha dejado ejemplos de sublimes virtudes en la brillante carrera de su vida pública y privada.

El infraescrito pues en tan lamentable acontecimiento acompaña á V. E. en el justo y acerbo dolor que el debe haber producido en su alma, deseandole cordialmente los poderosos auxilios del Ser Supremo para su consuelo, y protestándole que tanto el que subscribe, como toda la Provincia de su mando han participado de su profundo sentimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN PABLO LOPEZ.
Calixto de Vera.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Reguladora de los capitales de la Parroquia de S. Miguel.——

Buenos Aires, Agosto 29 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 la Confederacion Argentina.

Dá cuenta de haber concluido la regulacion, donando al Estado la cantidad que asigna la Ley de Contribucion Directa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado de autorizar las resoluciones de S. E.

El Juez de Paz y Alcaldes subscriptos que forman la Comision Reguladora de los capitales existentes en la Parroquia de San Miguel se dirigen al Sr. Oficial Mayor para que se digne poner en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que han cumplido con la Ley de 12 de Abril último, practicando la regulacion de los capitales que les ordena, y concluida la diligencia han pasado los registros al Colector General; como tambien que ceden á beneficio del Estado la asignacion del uno p § que les acuerda la citada Ley en consideracion á las circumstancias actuales del Erario, por el injusto y tiranico bloqueo que mantienen los piratas incendiarios franceses aliados con los salvages unitarios, y como una demostracion á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes de la decidida adhesion que profesan á su persona, por los costosos sacrificios que hace, para sostener ilesos el honor, la dignidad é independencia Americana.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

José Melchor Romero.—Justo Espinosa. Mauricio Perez.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Reguladora de la Contribucion Directa.——

Moron de la Concepcion Agosto 31 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Hace cesion al Estado del honorario que se expresa designado en el articulo 20 de la Contribucion Directa.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

Los individuos que forman la Comision Reguladora de la Contribucion Directa en este partido, segun y con arreglo á la Ley de 12 de Abril del presente año sobre contribucion, tienen el alto y distinguido honor de dirigirse á V. E. Nuestro Ilustre Restaurador para que se digne dispensarles la cesion que hacen, en favor de las urgencias del Estado, del honorario que les asigna el artículo 20 de la citada Ley, el que en esta fecha queda en la Colecturía General á disposicion de V. E. incluso á la cantidad recolectada de Contribucion y remitida por este juzgado.

Los individuos que subscriben, al hacer esta pequeña donacion, han tenido bien presentes, los atrevidos insultos que aun nos hacen los inmundos gavachos Agentes de la titulada Ilustrada Francia y las desesperadas bravatas de los salvages unitarios, del incendiario é inmoral Rivera, Pardejon desorciable y aspirante feroz unitario salvage Lavalle; asi es que Exmo. Sr., que son extensibles los deseos de esta Comision, á que el referido honorario fuese tan considerable, cual fuese igualmente necesario al Erario para coadyuvar á la conclusion y exterminio completo, de tan inmundos y asquerosos como impotentes enemigos de nuestra Libertad é Independencia

Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor:——

Tomas F. de Cieza.—Gabriel Fuentes, Cura Vicario.—Lorenzo J. Diaz.—Juan Gil Diaz. Vicente Gonzalez.—Roman Bou.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, Cura Vicario y Comandante del Partido de Moron——

Moron de la Concepcion Agosto 20 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Los infraescritos han sido informados del fallecimiento del digno padre de V. E. el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas: sensibilizados con un tan desgraciado acontecimiento, que ha venido á reagravar el sentimiento que nos causó la pérdida de Nuestra Heroina la Exma. Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas consideran á V entregado al mas profundo dolor; y es en medio del que tienen los que firman la inevitable precision de renovarlo por el amargo deber en que se hallan constituidos.

Encargados por el vecindario que presiden, se toman la libertad de dirigirse á V. E. para manifestarle la parte que todo el ha tomado en el azaroso acontecimiento con que el Cielo ha querido probar la virtud y constancia de V. E y su comparticipacion en los pesares que le acongojan por un suceso tan deplorable.

Quiera V. E. admitir las demostraciones del pesar con que los que subscriben y todo el partido de Moron de la Concepcion le acompañan en su justo dolor al mismo tiempo que agradecidos á los esclarecidos servicios que el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas prestó á la libertad é independencia de su patria como á nuestra santa causa nacional de la Federacion Argentina, elevan sus mas ardientes votos al Ser Supremo por el descanso eterno de su alma y dé alivio al quebranto de S. E. dandole fuerza para resistir un golpe tan amargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.—

Tomas F. de Cieza.—Gabriel Fuentes.—Juan Bernardo Navarrete.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los individuos que componen la comision reguladora para el cobro de la contribucion directa.——

Pilar, Agosto 29 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. Agustin Garrigós.

Tenemos el honor de poner en conocimiento del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno para que se sirva transmitirlo al de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Goberrador y Capitan General Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; que con esta fecha hemos terminado el cobro de la contribucion directa en este partido, con arreglo á la ley de 12 del Abril del corriente año, habiendo remitido al Sr. Colector de Aduana con esta misma fecha el registro de los capitalistas y la cantidad recaudada.

Y como por la expresada ley se señala á las comisiones el uno por ciento de lo recaudado, se servirá el Sr. Oficial Mayor exponer á S. E. que de la suma que nos corresponde, hacemos donacion al Superior Gobierno, con el fin que la destine á los objetos que considere mas necesarios; participandole al mismo tiempo que como verdaderos federales amantes á nuestra patria, enemigos de los salvages unitarios y de los asquerosos franceses, que intenten esclavizar nuestra libertad, estamos prontos y decididos á derramar toda nuestra sangre en defensa de la libertad y dignidad de la Confederacion Argentina, y de la de todo el Continente Americano.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Silverio Basabe.—Marcelino Regurira.—José de la O. Guerra.—Saturnino Lopez.—Por D. Francisco Ponce—*Gregorio Ponce de Leon.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Comision Regulad.

Baradero, Agosto 31 de 1839 —
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta de haber concluido su comision, y hace cesion al Estado de la suma que expresa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

El Juez de Paz que suscribe, por sí y à nombre de los que han compuesto la Comision Reguladora de este Partido, tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial Mayor para que por su conducto sea elevado al conocimiento de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que habiendo concluido los trabajos que les fueron encargados por la Ley del 12 de Abril del presente año, y remitido con esta fecha al Sr. Colector el registro y la cantidad recaudada, le queda el sentimiento de no haberlo podido verificar antes del termino que prefija la Ley.

Por el articulo 20 de la citada Ley, se asigna á la Comision el uno per ciento de lo que recauden; el que firma y los que han compuesto esta Comision se desprenden de ella, y la ceden gustosos á beneficio del Estado.

Que el Ser Supremo conserve dilatados años la preciosa vida de S. E. dándole fuerzas suficientes bajo el sistema Santo de la Federacion para el bien de nuestra amada Patria, y para concluir con los feroces salvages asesinos unitarios vendidos al oro inmundo de los asquerosos franceses; esto son y serán siempre los votos del infraescripto y de este vecindario federal quien por mi conducto lo hace presente à V. S. al objeto indicado.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

José Santos Gomez.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Reguladora de los capitales del partido de Navarro.——

Navarro, Agosto 31 de 1839..........
Año 30 de la Libertad 24 de Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina........

Hace cesion al Estado de la suma asignada á la Comision para gastos en la ley de Contribucion Directa.

Al Sr. Oficial Mayor encargado del Departamento del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

El Presidente y los Sres. miembros de la Comision Reguladora de los capitales de este partido, tienen el honor de dirigirse al Sr. Oficial Mayor encargado del despacho del Ministerio de Gobierno, á quien rogamos se digne elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas; que habiendo terminado el cobro de la Contribucion Directa de este partido, con arreglo á la ley de 12 de Abril del presente año, solo les resta manifestar al Exmo. Gobierno su decidida disposicion a toda fatiga ó sacrificio que se les exija, à efecto de llevar adelante la heroica defensa de nuestra amada Independencia y Libertad Americana la que hoy se halla atacada injustamente por el poder de ese orgulloso injusto y altivo Galo que unido á esos hijos espurios de la Patria, á esos traidores y pérfidos salvages unitarios quieren tiranizar y destruir nuestra preciosa Libertad é Independencia. Los infraescritos aprovechan esta ocasion para manifestar su sincera adhesion á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, ofreciendo y cediendo humildemente en favor del Erario Público, la suma que les pertenecía para gastos de comision como está asignado en el artículo 20 de la citada ley.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno muchos años.

Juan Benito Sosa.—Domingo de Lima.—Manuel Lopez.—Jacinto Gonzalez.—Por indisposicion del Sr. Alcalde D. Cayetano Medrano. *Indalecio de la Palma.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Cura Vicario del Partido de Navarro, y el Alcalde del Pueblo.

Navarro, Agosto 31 de 1839...........
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ. y 10 de la Confederacion Argentina. ....

Ponen en conocimiento de V. E. que el dia 30 del presente se solemnizó una Misa con Te-Deum al Todo Poderoso, por el motivo que expresan, manifestandole la constante decision de los suscriptos, como de todos los vecinos Federales de este Partido en sosten de la justa Causa Nacional de la Confederacion Argentina, de su libertad y honor, y la de toda la America.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Los infraescritos no cansados de dar gracias al Todo Poderoso por haberse dignado proteger visiblemente la muy importante vida de V. E., tienen el honor de dirigirse á su respetable persona para manifestarle que el dia 30 del presente, se solemnizó una Misa y Te-Deum como justo homenage rendido á la Divina Providencia por la visible proteccion que dispensa á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, librando su preciosa e importante vida del puñal alevoso de los traidores asesinos y salvages unitarios vendidos al vil y despreciable oro de esos pérfidos y asquerosos franceses. Cuando estos miserables mas se empeñan en hundir en desgracias al Pais, se hace cada dia mas visible la proteccion que nos protege la Divina Providencia por el engrandecimiento de nuestra Patria, bajo la Santa Causa Nacional de la Federacion.

Al felicitar pues, á la Ilustre persona de V. E. y en ella á nuestra amada Patria por el descubrimiento del horrendo plan de esos pérfidos salvages unitarios, y penetrados los que firman del sentimiento uniforme de los vecinos Federales de este Partido que tenemos la honra de presidir, no trepidamos en asegurar á V. E. protestandole solemnemente, que con el mas vivo entusiasmo que inflama á todo verdadero Patriota y buen Argentino, estamos resueltos à sostener y defender la apreciable persona de V. E., la dignidad, libertad é independencia del Continente Americano, bien convencidos que es preferible morir antes, que consentir en la humillacion, ignominia y esclavitud.

Estos son los verdaderos votos mas sinceros y cordiales con que el Juez de Paz, el Cura Vicario y vecinos todos de este Partido pueden ofrecer á S. E., como un homenage debido á sus virtudes y Patriotismo.

Dios guarde la muy apreciable vida de V. E. por muchos años.

Exmo. Sr.——

Domingo de Lima.—Juan Benito Sosa.—Manuel Lopez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Cura Vicario.——

Moron de la Concepcion Agosto 28 de 1839....
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.........

Elevan á S. E. la descripcion de la funcion que se ha hecho para tributar las debidas gracias al Todo Poderoso, por haber salvado su importante vida del aleve puñal de los asesinos y salvages unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.—

Los que suscriben por sí, y á nombre del Partido que representan, tienen el honor de dirigirse á S. E. acompañándole una descripcion de las públicas demostraciones que ha hecho el vecindario de Moron el 15 del corriente en justa gratitud al Todo-Poderoso, por haber salvado su preciosa vida del plan horrendo que tenian preparado contra toda la República, los salvages Unitarios, y los piratas asquerosos desesperados franceses.

Dios guarde la importantísima vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor:——

Gabriel Fuentes.—Tomas F. de Cieza.

¡VIVA LA FEDERACION!

Descripcion de la funcion patriótica federal, celebrada en el Pueblo de Moron de la Concepcion, con motivo de haberse descubierto el plan horrendo que tenian preparado los salvages unitarios aliados con los pérfidos y desesperados Franceses, contra la preciosa vida de nuestro buen amigo el Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Ansioso todo el vecindario federal de Moron, de segundar las públicas demostraciones de alegria y gratitud que todo el pueblo argentino ha hecho para comprobar los sentimientos amistosos y benévolos que abriga hácia el gran ciudadano que lo preside, y su estremado regocijo al ver su preciosa vida libró del puñal alevoso y ensangrentado de un resto despreciable de impios y viles traidores salvages unitarios; no trepidó un solo instante en prepararse á elevar sus votos de reconocimiento al Todo Poderoso por la visible proteccion que en esta nueva ocasion ha prestado á toda la República, descubriendo en tiempo oportuno ese plan de sangre y exterminio que pretendia desenvolver esa logia infernal de asesinos. El Sr. Juez de Paz D. Tomas Cieza, el Sr. Cura D. Gabriel Fuentes, y el Comandante militar D. Juan Bernardo Navarrete de este Departamento, animados de su celo patriótico federal, determinaron que el 15 de Agosto fuese el dia señalado para verificar tan laudable objeto: en efecto, el vecindario todo se iluminó en sus casas por tres noches consecutivas desde el 14, y las adornó vistosa y elegantemente con banderas y otros signos federales. Una buena música costeada al efecto por el partido, fué destinada á la solemnidad de la Misa con Te-Deum, que debia celebrarse el 15. Llegada la hora de acercarse al Templo, el Sr. Juez de Paz y Comandante militar, asociados del de la Matanza D. Manuel Cipriano Pardo, de los Alcaldes y Tenientes de ambos partidos, y de la oficialidad de milicias del escuadron al cargo del Comandante D. Santiago Villamayor, que habian sido invitados por dicho Gefe, seguidos de un concurso numerosísimo de ciudadanos, se dirigieron á la casa habitacion del Sr. Cura Vicario que los esperaba para poner en sus manos el retrato de Nuestro Ilustre Restaurador de la Leyes, adornado del mejor modo posible. Es indecible el entusiasmo, los vivas y aclamaciones que se repitieron por el pueblo al tomar posesion de tan apreciado objeto; y así con estas demostraciones de la mas estremada alegria se condujo en brazos por los Sres. Jueces de Paz de Moron y Matanza, desde el salon del Sr. Cura, hasta un elegante dosel que de antemano estaba preparado en el Templo. Los repiques de campanas, y vivas durante el tránsito anunciaban el entusiasmo público, y avisaban á larga distancia que todo debia poster-

garse en aquel dia al sentimiento mas patriotico y pronunciado.— La Misa y Te-Deum fué celebrada con todo respeto y magestad por el recomendable federal Cura de Nuestra Señora de Balvaneda D. Saturnino Rodriguez, en compañia de nuestro virtuoso digno y federal Cura D. Gabriel Fuentes y el Presbitero D. Pedro Claes, y durante ella el retrato del Ilustre Defensor de nuestros derechos, del heroe del Desierto, del Gran Rosas, estuvo custodiado por honor de los Capitanes D. Alejos Zamudio y D. Agustin Arroyo.

Al principiar la Misa y durante ella, en los periodos de costumbre, un piquete de infanteria del Regimiento 2 de campaña, hizo sus descargas de fusileria.

Terminado este acto religioso, y reunida en seguida toda la numerosa concurrencia al lado del atrio del Templo, sosteniendo en brazos el retrato del Ilustre Restaurador de las Leyes, el Sr. Cura y Comandante del Partido, el Sr. Juez de Paz D. Tomas Cieza, tomando la palabra les dirigió la siguiente alocucion.

SEÑORES.—

Despues de haber dado gracias al Todo Poderoso por haber salvado la importantísima vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, del Gran Rosas, del alevoso y ensangretado puñal de los traidores, viles y salvages Unitarios, es de nuestro deber, como verdaderos patriotas federales, expresar nuestra alegria y satisfaccion no solo por tan señalado beneficio, sino en justa retribucion de nuestra gratitud por los clasicos servicios que tiene prestados este singular argentino á toda la Confederacion.

El Juez de Paz, que con honor participa de esta patriótica reunion, no puede Señores, dejar de recordaros que al inclito é Ilustre General Rosas, es al que exclusivamente debemos el exterminio y anonadamiento de esa lógia infernal y despreciable de salvages Unitarios; al único q' por su patriotismo y amor nacional debemos la paz halagueña é inalterable que goza toda la República; y en fin Señores, que á él y no á otro somos hoy deudores de la conservacion de nuestra libertad é independencia vil é inicuamente atacada por los inmundos franceses que haciendo alarde de ser ilustrados y poderosos, nos han dado ya repetidas pruebas de su vileza, perfidia y alevosia.

En circunstancias pues Señores tan satisfactorias, os pido repitais conmigo.

¡ Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes !
¡ Viva la Libertad e Independencia de la República !
¡ Vivan los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina !
¡ Guerra á muerte, á ese resto despreciable de salvages unitarios, al bestia Lavalle, y al pardejon Rivera !
¡ Destruccion completa de todo extrangero que como los asquerosos franceses intente dominarnos !

Concluida esta alocucion se repitieron los vivas y aclamaciones: acto continuo sintiéndose bastante indispuesto nuestro buen compatriota D. Manuel Cipriano Pardo Juez de paz de la Matanza, se retiró a su establecimiento, quedando los demas vecinos reunidos en diferentes casas, se mantuvieron hasta las tres de la tarde, á cuya hora pasaron á gustar de nuestra delicada y sabrosa carne con cuero preparada en medio de la Plaza, y al principiar à tomarla, el Sr. Cura D. Gabriel Fuentes se esprezó del modo siguiente.

SEÑORES.—

Cuando un pueblo celoso de sus derechos, libertad é independencia, que por una larga serie de años ha tenido la desgracia de verse oprimido por repetidas oscilaciones políticas que siempre ó las mas veces son la ruina y turbacion de los Estados, y ha llegado à conseguir una mejora universal en su moral é instituciones, y una paz halagueña é inalterable á merced del ejemplo, esfuerzos y desvelos de algun esclarecido y virtuoso ciudadano, nada mas justo y noble Señores, que tributar á este, el mas lisongero premio que puede ofrecer la gratitud. *El del reconocimiento púb ico y solemne de tan clásico beneficio, por medio de algun acto digno de sentimientos patriotas.*

El que habla, Señores, persuadido como está que solo á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, al *Gran Rosas*, se debido tanto bien, y que despues de veinte años que hemos contado de desgracias de todo género por la ruinosa y extraviada marcha que dieron á los negocios públicos los parricidas, impios y salvages unitarios es el único que hace *nueve años* nos hace gustar las delicias de la paz: cuando todos los Argentinos somos testigos de sus asiduos trabajos; del tino, sabiduría, prudencia y elevados sentimientos que lo hacen admirar aun por las naciones extrangeras, y en fin Señores, cuando estamos convencidos, de que su sabia y previsora politica, no ha tenido ni tiene otro objeto que el muy noble y patriótico del engrandecimiento y prosperidad de toda la República, y el hacerla respetar de una nacion extrangera que blasonando de ilustrada y generosa, hoy afecta desconocer los derechos incuestionables que le son inherentes como á cualesquiera otro Estado en virtud de su Independencia y Libertad, y que aun pretende por los medios mas deshonrosos e inusitados deturpar su honor y crédito; por tantos y tan justos títulos de gratitud, brindo Señores, y pido repitais conmigo lleno del fuego que arde en nuestros pechos.

¡ Viva el gran ciudadano D. Juan Manuel de Rosas !
¡ Vivan la Libertad é Independencia de la República !
¡ Vivan los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina !

Despues de esta demostracion, y de otros muchos brindis que se repitieron por el Sr. Juez de Paz, Comandante Militar, Alcaldes, Tenientes y demas concurrentes, se retiraron todos llenos de satisfaccion.

Los bailes y demas regocijos publicos que el partido de Moron tenia dispuestos para la noche y dia siguiente fueron suspendidos por haber llegado la noticia de la lamentable pérdida del Sr. D Leon Ortiz de Rosas, Padre de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Este inesperado acontecimiento enlutó los corazones de todos los buenos federales, y cambió su placer y regocijo en el mas justo dolor. El Sr. Juez de Paz y el Sr. Cura, teniendo en consideracion las calidades recomendables que siempre adornaron la respetable persona del Sr. D. Leon Ortiz de Rosas: su patriotismo servicios distinguidos y señalados, y su decidida adhesion á la Causa Nacional de la Federacion, indicaron la necesidad de hacer presente á S. E. el Sr. Gobernador el sentimiento mas sincero y cordial de q' habia participado todo el vecindario de Moron al saber tan infausta noticia; y al efecto propusieron que si era del agrado de todos los Señores que estaban presentes, pasarian una carta de pésame á nombre de todos ellos, para llenar tan imprescindible deber. Esta indicacion fué unánimemente aprobada, y ella sirvió para terminar las federales y patrióticas demostraciones que quedan mencionadas.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Correos.—

Buenos Aires, Agosto 13 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Da cuenta de la donacion al Gobierno del importe de sus servicios que practica el ciudadano maestro de posta que se expresa, inspirado de los nobles sentimientos que se contienen en la exposicion que se acompaña.

Al Sr. Ministro Secretario del Departamento de Relaciones Exteriores.

El benemérito ciudadano encargado de la posta Cacique Negro D. José Joaquin Arana, dirige al infraescrito la adjunta exposicion. En ella registrará el Sr. Ministro, que este individuo cediendo al impulso de los mas puros y loables sentimientos de patriotismo federal, y de íntima y ardiente adhesion á la Ilustre persona de S. E. el Ilustre Restaurador de nuestras Leyes D. Juan Manuel de Rosas, no ha podido ver sin pena que en la relacion publicada de los maestros de postas desde Dolores al Fuerte de la Independencia que ofrecen gratis sus servicios al Gobierno, su nombre no se halla inscripto por la circunstancia de encontrarse ausente cuando tuvo lugar aquella demostracion.

Por lo tanto es, que inflamados sus sentimientos patrióticos federales á vista del de los donantes, y exitado tambien de la conviccion, que al eminente génio de S. E. está libra la organizacion y permanente prosperidad de nuestra tierra, de la manera mas libre y cordial le ofrece, no solo los servicios gratis de su posta, sino que al mismo tiempo cede el importe de los que constan efectuados desde 1838 en los documentos que el infraescrito tiene el honor de pasar á manos de V. S. á fin de que se digne elevarlos á la de S. E., incluyendo entre ellos un justificativo de las seis reses y sebo que ha subministrado en auxilio de las atenciones del Estado, y para que S. E destine su producto, ó para los gastos que demande el sosten de la dignidad de la Provincia y República vulnerada por el injusto bloqueo de los Agentes Franceses viles esclavos del tirano Luis Felipe, ó para los gastos de la guerra contra los asesinos malvados salvages unitarios, segun fuera de su superior agrado.

El infrascrito lleno de la mas grata complacencia espera que tan pronunciada efusion de patriotismo federal por parte del referido ciudadano elevada á S. E. por el Ministerio de V. S. le producirá aquel complemento de invalorable satisfaccion de que es tan digno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Manuel de Luca.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1839.

Contéstese al Administrador General de Correos, manifiesto las mas expresivas gracias al ciudadano D. Joaquin Arana, á nombre del Gobierno, por su generosa patriótica federal donacion.

ROSAS.

FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El ciudadano José Joaquin Arana—

Buenos Aires, Agosto 9 de 1839...
Año 30 de la Libertad, 24 de la independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina...

Al Sr. Administrador General de Correos, D. Juan Manuel de Luca.

El que subscribe, aunque con el mayor júbilo ha leido la nota que con fecha 7 del corriente le ha dirigido el Sr. Administrador General al Sr. Ministro Secretario de Relaciones Exteriores, incluyéndole una relacion de los Maestros de Postas que ofrecen sus servicios gratis al Gobierno desde Dolores al Fuerte de la Independencia; ha visto con el mayor sentimiento que su nombre no está inscripto en la relacion, por estar ausente de aquel destino. Mas estando poseido de los honrosos y loables sentimientos por la prosperidad, felicidad y engrandecimiento de Nuestra Santa Causa de la Federacion, y profesándole, por convencimiento, à la muy digna persona de Nuestro Exmo. Ilustre Restaurador de las Leyes, la mas constante adhesion y amor, como el único que puede hacernos felices, como el exclusivo en quien consiste, la felicidad y conservacion, con el aumento de nuestros establecimientos rurales, y últimamente como el único solo, en quien debe afianzarse la permanente felicidad de esta tierra en que hemos nacido. Todo esto impele a mi corazon para ofrecer, como ofrezco del modo mas libre y cordial, el servicio gratis de mi posta Cacique Negro; remitiéndose al Sr. Administrador, para que se sirva elevarlos á Nuestro Exmo. Ilustre Restaurador, los recibos que tengo desde el año pasado de 1838 y que no he cobrado por no haberlos presentado, de los auxilios de cabalgadura, y de reses y sebo que he subministrado, para que S E. destine su producto, ó para los gastos que demanda el sosten de la dignidad de la Provincia y de la República Argentina, por el injusto bloqueo que hoy sufrimos por los Agentes Franceses, viles esclavos del ambicioso tirano Luis Felipe, ó para los gastos de la guerra contra los asesinos, malvados salvages unitarios, segun fuere de su superior beneplácito.

Dios guarde á Vd. muchos años.

José Joaquin Arana.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Reguladora de Ranchos.—

Ranchos, Agosto 31 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Pone á la disposicion de S. E. la cuota que le corresponde sobre el honorario señalado por el cobro de la Contribucion Directa á favor de las urgencias del Estado.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

Los que abajo firmamos tenemos la honra de dar cuenta á S. E. que en esta fecha hemos concluido el cobro de la Contribucion Directa, cuya suma remitimos al Sr. Colector, cediendo à beneficio de las graves urgencias del Estado, y á la disposicion de S. E. el honorario señalado á la Comision Reguladora, por la ley sancionada en 12 de Abril del corriente año por la H. Sala de Representantes Dígnese V. E. disimular este corto presente, que solamente lo hacemos llevados del patriotismo y amor que profesamos á la Santa Causa de Nuestra Confederacion, de nuestra Libertad, y de la de toda la América que quieren esclavizar los salvages unitarios, y tiranos piratas franceses.

Dios guarde á S. E muchos años.

EXMO. SR.—

Benjamin Garcia.—Pedro José Islas.—Por D. Juan Casal, *Rafael Castro.—Isac Giles.—José Julian Martinez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de San Andres de Giles.

San Andres de Giles, 3 de Setiembre de 1839—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Manifiesta á S. E. su profundo pesar por el sensible fallecimiento de su digno Sr. Padre.

Al Exmo. Sr. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Exmo. Señor.—

Por el número 4,837 de la Gaceta Mercantil se impuso con el mas profundo pesar el infrascrito del fallecimiento del benemerito ciudadano argentino el Sr. D Leon Ortiz de Rosas, querido y respetado padre de V. E. cuya melancolica noticia causó en todo este vecindario federal una impresion tan dolorosa, que aumentó el dolor que conserva por la irreparable pérdida de la digna y amante esposa de V. E. la única é Ilustre Heroina de nuestra Confederacion la Exma. Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas; tomando parte en las desgraciadas y doloridas circunstancias de V. E. y considerando al mismo tiempo que al paso que son acontecimientos de dolor y angustia naturales y consiguientes á todos los mortales, lo son en sumo grado para Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, pesar que solo ha podido mitigarse al saber que los Honorables Representantes de la Provincia, por sí y á nombre de sus comitentes, en vista de la honradez y virtudes religiosas y morales del digno padre de V. E. (que en paz descanse) le han tributado publicamente los honores á que por ellas se hizo digno acreedor.

Que la Divina Omnipotencia dispense á V. E. los mas grandes consuelos y una resignacion magnanima, para que consolando á su ilustre y digna familia, continue con el debido y sin igual valor que hasta aqui haciendo la felicidad de nuestra querida Patria, son los votos que el que firma y los federales de este partido tienen el honor de dirigir á V. E. en esta carta de pesame.

Exmo. Señor:—

Pedro Antonio Rodriguez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Correos.—

Buenos Aires, Agosto 23 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.
y 10 de la Confederacion Argentina

Eleva la cuenta de servicios al Gobierno del Maestro de la posta Lomas de la Ensenada que se expresa, cuyo valor cede gratis en obsequio de los sagrados fines que expresa.

Al Sr. Ministro del Departamento de Relaciones Exteriores D. Felipe Arana.

Al infraescrito le es muy satisfactorio por conducto de V. S. elevar á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas la donacion que efectua el Maestro de Postas de Lomas de la Ensenada D. Francisco Huertas contenida en la adjunta cuenta que tiene el honor de pasar á las manos de V. S., y en el valor de 258 pesos 3 reales.

Este individuo al realizar la anterior oferta, pide al infraescrito se transmita á S. E., suplicándole se digne admitirla y aplicarla á las atenciones que demanden, ya el injusto bloqueo con que los inmundos franceses insultan la dignidad de la Confederacion Argentina, ó ya la feroz anarquia de los salvages unitarios. Lo que el infraescrito ejecuta con tanta mayor satisfaccion, cuanto que los empleados del Departamento de su cargo cada dia demuestran cuan noble y patriótico es el sentimiento de amor que los inflama en obsequio de la Sagrada Causa de la Federacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Manuel de Luca.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1839.

Contéstese al Administrador General de Correos, manifiesto las mas expresivas gracias al ciudadano D. Francisco Huertas á nombre del Gobierno, por su generosa patriotica federal donacion; y remitanse los documentos á la Contaduría con la nota al traves de donativos, la que firmará el Oficial Mayor.

ROSAS.

FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, por si y á nombre del Cura y vecinos de la parroquia de San Nicolas-

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1839..
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina

Felicitan al Exmo. Sr. por el descubrimiento del plan inicuo, contra su importante vida.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

¡ Como podrian, Exmo. Sr., los infraescritos á cuyo nombre se dirigen a S. E. articular una sola palabra ! ¡ ni escribir una sola letra ! sobre el asunto de que van á tratar, cuando al saber la causa de la prision de uno, y del fin trágico tan justamente ejecutado del otro, de esos desgraciados miserables hijos espúreos de la América del Sur, que quedaron aturdidos y ofuscados sus sentidos y el corazon de tan solo el sentimiento y deseo de una justa y enorme venganza contra ellos, y contra ese pérfido asesino, parricida y salvage bando unitario desnaturalizado que han osado dirigir su puñal hasta el corazon de la Patria, dirigiéndolo al pecho de V. E. Nuestro Señor Exmo.

Los que subscriben no pudieron deliberar en esos momentos, con sus compatriotas Federales netos, tampoco pudieron aconsejarles, ni supieron que hacer, y aun pueden asegurar que se olvidaron de su deber, hasta que hoy recuperadas sus facultades intelectuales, han creido que su primer deber es el de dar gracias al Omnipotente por haberse dignado conservar la importante vida de S. E. por el descubrimiento de los viles traidores, comprados para ser el instrumento de la egecucion mas cruel y sanguinaria que pudieron meditar esos foragidos execrables y funesto bando, cuya existencia abominable ya fastidia y ofende; y penetrados los que subscriben de estos sentimientos, han resuelto que el dia 6 de Octubre, solemnizar con una misa de gracia y Te-Deum, con todos los buenos Federales en el templo de San Nicolas de Bari; para pedir al Ser Supremo la conservacion de S. E. Y al ponerlo en conocimiento de V. E. le felicita a su nombre los infraescritos por el descubrimiento interesante, que ha hecho y le ofrecen los pechos nobles de los que subscriben, que estan prontos á dar sus vidas en favor de la sagrada y nacional causa de la Federacion.

El ciudadano Juez de Paz, como antiguo Capitan del tercer Batallon de Patricios, ruega á S. E. se digne ordenar para que el dia citado se le franquee la música del Regimiento, y se le permita armar una guardia de honor de Federales netos en el mismo cuartel de Patricios, con las mismas armas.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

EXMO. SR.—

José Marzano.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Comandante de la Artilleria de Plaza.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Manifiesta por sí y á nombre de los Oficiales y tropa, su sentimiento por la irreparable pérdida del muy amado padre de S. E, el virtuoso y predilecto ciudadano D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restuarador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

El que firma por sí y á nombre de los Oficiales y tropa de Artilleria de Plaza que tiene el honor de mandar; penetrados de sumo dolor al considerar la nueva pérdida irreparable del fallecimiento del Padre de V. E. el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, que el Ser Supremo se ha servido enviar por segunda vez a V. E. para fortalecerlo mas en su Santa Religion, le acompañan en el justo dolor que V. E. siente en un suceso tan funesto; y mas cuando aun no ha enugado las lagrimas por la terrible pérdida de la predilecta ínclita, y amada esposa de V. E. la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

Que la Divina Providencia le envie todos los socorros, para que V. E. pueda sobrellevar en tan amargo conflicto una resignacion para tantos acontecimientos de tanta magnitud, son los votos de la estimacion y respeto que profesan á V. E. el que tiene la honra de subscribir, y demas oficiales y tropa de artilleria de Plaza.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

Fernando Abramo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante en Gefe del Regimiento número 3.

Monte, Agosto 29 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta de haberse celebrado en este pueblo los funerales por el alma del esclarecido ciudadano, Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Sr. General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El infrascrito lleno del mas acerbo dolor, cumple con el triste deber de poner en conocimiento de V. S. para que se digne trasmitirlo á S. E. lo sensible que le ha sido á este vecindario, la perdida irreparable del esclarecido argentino D. Leon Ortiz de Rosas, respetable y digno padre de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas á quien acompañan en el sentimiento que le habrá causado tan melancolico suceso: este pueblo deseoso de tributarle un justo homenage á tan distinguido patriota, dispuso celebrar un solemne funeral dirigiendo en él sus ruegos al Ser Supremo para que se digne colocar su alma en la morada de los justos: este acto religioso, tuvo lugar el 28 del corriente; en el Templo fué elevado un suntuoso catafalco, que con las muchas hachas que en el ardian, presentaba una vista imponente. El concurso fué numeroso, ocupando el centro de la iglesia en una fila el Sr. Juez de Paz del partido con sus Alcaldes, tenientes y vecinos, y en otra el Comandante del punto con los oficiales de milicias, despues de concluido el funeral, en el que el Sr. Cura se reforzó demasiado á pesar de su estado achacoso, todos regresaron á casa del que firma, á donde se les obsequió como corresponde, y al retirarse se encargaron encarecidamente trasmitiese á S. E. el justo sentimiento que les ha causado tan grande como sensible perdida, en cuya virtud lo pone en noticia de V. S. para que lo trasmita á S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Vicente Gonalez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante accidental de la Division del Sud.———

Tapalqué, Agosto 31 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Hace presente á S. E. la generosa demostracion del Federal D. Pascual Peredo en obsequio de esta Division, por el triunfo del 20 del presente obtenido contra los indios enemigos.

Al Sr. General Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

El infrascrito comunica á V. S para que se sirva ponerlo en el Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que el patriota federal D. Pascual Peredo ha remitido generosamente de regalo y en obsequio del triunfo que obtuvo esta Division el 20 del presente sobre los indios enemigos, veinte y cinco vacas para que sean distribuidas y comidas con cuero.

Lo que el que firma participa á S. E. por conducto de V. S. á los fines que son consiguientes.

Dios guarde á V. S muchos años.

Nicolas Granada.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1839.

Contéstese al Comandante accidental de la Division del Sud Coronel D. Nicolas Granada, manifieste las mas expresivas gracias al ciudadano D. Pascual Peredo á nombre del Gobierno, por su generosa patriótica federal donacion.

ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá á V. E. el pesame por la muerte de su Sr. Padre, el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.——

Cuando la Comision Administradora del Hospital General de Hombres acababa de felicitar á V. E. con la mas grata efusion de contento, por la preservacion de sus preciosos dias, escapado del puñal de los asesinos unitarios y sus aliados, se ve hoy en la triste necesidad de dirigirse á V. E. para dolerse en la terrible calamidad con que ha sido visitado por la muerte de su muy amado y por tantos titulos respetado padre el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas. La actividad de este dolor solo puede avalorarla justamente, el que ha sido un buen hijo como V. E.

Una perdida tal es siempre irreparable y escusados todos los consuelos que no vengan de la Religion y de la simpatia de los sentimientos. Estos son los que la Comision se apresura á manifestar á V. E. en tan doloroso contraste, esperando que la Divina Providencia querrá consolarlo y confortar su corazon con el balsamo de la conformidad en sus eternos decretos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Justo Garcia Valdez.—Marcelino Gonzalez.—Manuel de Murrietá.—Francisco P. Almeira.—J. Lepper.—José Joaquin de Almeida.—Pedro A. Plomer.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Oficiales del Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina

Hacen presente con el mayor respeto su profundo pesar por el fallecimiento del Sr. D. Leon Ortiz de Rosas digno padre de S. E.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

¡El *Sr. D. Leon Ortiz de Rosas* ha desaparecido de entre nosotros! Todos los corazones honrados se han conmovido con tan fatal suceso, apreciando justamente las eminentes virtudes que adornaban á tan respetable compatriota: su memoria siempre será recordada con admiracion y respeto, tanto por su acrisolada vida y costumbres honoríficas tan costantemente acreditadas, como por haber sido el elegido por el Supremo Creador para dar el ser, en esta tierra clásica de la Libertad, al Genio predilecto de la Patria Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, inclito defensor de nuestra Independencia, y terror de los Salvages Unitarios que infestaban estos paises.

Por tan lugubre motivo los que firman como empleados y como ciudadanos se honran en dirigirse á V. E. para significarle lo sensible que les ha sido tan fatal acontecimiento, y que ruegan encarecidamente al Todo-Poderoso dé á V. E. la conformidad y fortaleza necesarias para sobrellevar con resignacion esta irreparable pérdida y la de su muy amada consorte la heroina de la Confederacion Argentina Ilustre Sra. Da. Encarnacion Escurra de Rosas.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años para bien de la Patria.

Exmo. Señor.----

José Maria Sagasta.—Gregorio de Alagon.—Victorio de la Peña.—Laureano Costa.—Luis Aldao.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Comisionados de la Parroquia de la Catedral al Sud para regular los capitales.———

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Ceden á beneficio del Erario la cuota que les ha sido asignada por la Ley, ofreciendo por sí y á nombre del Federal vecindario que representan sus personas y haciendas en sosten de la Santa Causa Nacional de la Federacion, y de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, celebrado Campeon de la Sagrada Causa Americana.

Exmo Señor ----

El Juez de Paz y alcaldes de la Parroquia de la Catedral al Sud, habiendo desempeñado la comision de regular los capitales pertenecientes al distrito de su jurisdiccion, ansiosos de dar un solemne testimonio de los sentimientos de patriotismo y desinteres que los anima, se imponen gustosamente el deber de manifestar á V. E. que ceden en beneficio del Erario el premio que la ley les asigna por aquel servicio.

Dígnese V. E. admitir este insignificante donativo, sin perjuicio de disponer de sus personas y haciendas, y las del federal vecindario que representan, cuando V. E. se digne hacerles el honor de considerarlas útiles al buen éxito de la patriótica empresa que V. E. ha acometido contra los bárbaros é insolentes enemigos que osan amagar los inestimables bienes que hemos sabido conquistar con torrentes de sangre.

V. E. rechazando con un valor, firmeza y constancia de que no hay ejemplo en la historia las indignas pretenciones de la iniquidad y el vandalage personificadas en los viles Agentes de la Francia y en los traidores y maldecidos unitarios, que armados de puñal homicida intentan desgarrar las entrañas de esta pátria querida, ofrece al mundo el brillante espectáculo de un pueblo infante, pero valiente, trabajando heroicamente por preservar el honor y dignidad nacional, de las injustas agresiones de una nacion antigua y poderosa que sin mas título que el de la fuerza intenta subyugarnos, destruyendo las condiciones de nuestra nacionalidad; á la manera que lo verificó en nuestro mismo siglo con una multitud de Pueblos y Estados de la Europa, Asia y Africa. Y el Universo entero que nos contempla, nos dirije en secreto sus votos, tributando el homenaje debido á las relevantes virtudes del esclarecido Magistrado que con tanto valor como sabiduria sabe esplotar inmensos recursos de un pueblo que se cree tórpemente espirando de miseria.

Continue V. E. en su grandiosa obra. El Cielo al poner bajo su hábil y poderosa direccion un pueblo que llena la historia de tantas hazañas y hechos gloriosos como dias cuenta de existencia política, ha querido sin duda avasallar el irritante orgullo de una nacion en demasía insolente, probando al mundo que un pueblo mágnanimo dominado del sentimiento de sus deberes, y dirigido por el patriotismo y la sabiduria, será primero pábulo de las llamas, cual Numancia y Sagunto, que domellado, ó reducido á servidumbre.

Mientras que tan despreciables enemigos atraen sobre sí la indignacion del mundo civilizado, crecerá pomposo el Laurel, ese símbolo del valor y la victoria para ornar la gloriosa frente de V. E. cuya vida importante guarde el Cielo muchos años.

Exmo. Sr.———

Manuel Elorriaga.—Manuel E. Leyes.—Manuel Chocon.—Gabino San Martin.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,080. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 6 de Setiembre de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific
ENTRADA									
Existencia de ayer 5	691,021 7	15 2¾	355,197 2	33,406	884,803 1¾	3,000,000	515,000	4,385,600	1,609,814 2¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	6								
Trasladados de Receptorie	27,991 3	" " "	808 5						
	719,019 2	15 2¾	356,005 7	33,406	884,803 1¾	3,000,000	515,000	4,385,600	1,609,814 2¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " "	" " "	" " " "	" " "	" " "	" " "	9,000		
Premio	481								
Al Maestro Mayor arquitecto D. Santos Sartorio, para reparacion de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Hacienda	9,229								
A D. Julian Vivar, como apoderado de D. Carlos Pus, por carne y sebo	552								
Al tropero Felipe Parra, por flete de carretas	489								
A D. Juan Spraggon, por su trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores	158								
Al Oficial Cajero del Parque para gastos de maestranza y almacenes en el presente mes	4,701 1								
Al Administrador de Correos, para los gastos del presente mes	2,421 7								
Al Mayor D. Teodoro Jurado, para rancho de la Estanzuela	36								
Al Sargento Manuel Leleal y soldado Pedro Ledesma, chasques de Bahia Blanca	70								
Al Sargento Gregorio Araujo y soldado José Tisera, idem idem	52								
A D. Diego Steadman, por plumas y tinta	5								
Existencia	700,780 2	15 2¾	356,005 7	33,406	884,803 1¾	3,000,000	506,000	4,385,600	1,609,814 2¾
	719,019 2	15 2¾	356,005 7	33,406	884,803 1¾	3,000,000	515,000	4,385,600	1,609,814 2¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

***Núm.* 1,081.** Cuenta de la Receptoria General del Viernes 6 de Setiembre de 1839.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de comisos	" " "	50 5½				
Existenc. del Estado	532 5¾	12 6½	" " "	13,220	91,557 5½	71 7
Entrada	82 7	" " "	808 5			
Salida	169					
Puerto	3					
Contribucion	27,686 7					
	28,474 3¾	63 4	808 5	13,220	91,557 5½	71 7

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada
A la Tesorería General	27,991 3	" " "	808 5			
Existenc. De Comisos	" " " " "	50 5½				
Existenc. Del Estado	483 ¾	12 6½	" " "	13,220	91,557 5½	71 7
	28,474 3¾	63 4	808 5	13,220	91,557 5½	71 7

Buenos Aires, Setimbre 6 de 1839.

B. V. BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 6.

D. Manuel J. Goll, con tropa de carretas, despachada por su consignatario D. Gervacio Castro, San Juan.
Juan Ramon Melo, con id. de arria, despachada por Don Felipe Llavallol, id.
Juan José Guevara, con id. id. id., por id. id., id.
Francisco Rodriguez, con id. de carretas, despachada por D. Ramon Idoyaga, Córdoba.
Pedro Gonzalez, Santa-Fé.
Pedro Agusto Viera y un esclavo, Rio Janeiro.
Benito Munilla, id.
Pablo Diaz, id.
Maria Foquet, Montevideo.
Bernardo Diaz, Entre-Rios.

PLAZA.

REVISTA SEMANAL DE VENTAS

1,500 cueros de novillo de matadero de patente (pesada..........á.. 36
800 idem de idem de vaca..........á.. 33
1,000 idem de vaca salados..........á.. 28
3,000 arrobas de sebo de matadero derretido en marqueta..........á.. 15 ¼
1,000 arrobas de lana lavada desmotada y enfardelada..........á.. 27 ¼

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

De una pulperia en la Plaza de Lorea, corredores que miran al Este, número 5.

El Lunes 9 del corriente, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura, los siguientes artículos.

2 pipas de aguardiente,
1 idem de ginebra,
1 idem de caña,
Vino blanco dulce y carlon,
Azucar blanca y terciada,
Sal, pitos, naipes,
Yerba parnaguá,
Azul de Prusia, tabaco picado,
Oces, cuchillos, &a.,
Con otros varios restos.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Calle de Representantes núm. 21.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura un surtido de lienceria, zarazas y otros géneros nobles.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.